

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 509 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
FECHÓ: 02 DIC 2021	
HORA: 10.40	REGISTRO N°: 1553

USHUAIA, 30 NOV 2021

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1° cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Diego Pablo Antonio MUÑOZ VALDES, D.N.I. N° 37.839.184, legajo N° 3783918400, dependiente del Departamento Control y Verificación del Ministerio de Educación de la Provincia.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador, Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DE LA PROVINCIA
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.S.	
Poder Legislativo	
Presidencia	
2053	30 NOV. 2021 13:45
folios	
FOLIO	

NOTA N° 159/2021

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 30 de Noviembre de 2021.

Presidente Cámara Legislativa

Sra. Mónica Susana Urquiza

S _____ / _____ D

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle el trámite de adscripción del trabajador de planta permanente MUÑOZ VALDES, Pablo Antonio, Titular del D.N.I. N° 37.839.184, Legajo 3783918000, quien desarrolla tareas en el Ministerio de Educación – Departamento Control y Verificación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO